

REGISTRADA BAJO EL N° 4.005

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe, en relación al servicio de acompañamiento vial para vehículos categoría N°2 y/o que transporten cargas generales:

- Cantidad de servicios prestados en el año y promedio mensual.
- Recaudación por dicho concepto, de inicio de año a la fecha.
- Cantidad y descripción de empresas o particulares usuarios del servicio.
- Si la autoridad competente prevé algún tipo de modificación en la ordenanza que regula este servicio, para este año.

(Exp. C.M. N° 10.824-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los veintiocho
días del mes de agosto del año
dos mil veinticinco _____



NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela